



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

D.^a Fátima Castro Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Vadocondes, provincia de Burgos.

Certifico: Que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2012, se adoptó la siguiente resolución:

Tercero. – Acuerdo de imposición y aprobación provisional de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Vadocondes.

Se da cuenta al Pleno de la procedencia de aprobar una ordenanza que regule la preservación del espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo. El Pleno, por mayoría de sus miembros, acuerda:

Primero: La aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público del Ayuntamiento de Vadocondes.

Segundo: Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de este municipio y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Y para que conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, visada y sellada, en Vadocondes, a 19 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde-Presidente,
Francisco José Núñez Langa

La Secretaria,
Fátima Castro Fernández